

Consultas Realizadas

Licitación 475943 - SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE SUMIDEROS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Consulta 1 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
ChatGPT Plus		
Se solicita respetuosamente a la convocante considerar la posibilidad de aceptar, en sustitución de la visita obligatoria, la presentación de una Declaración Jurada de conocimiento del sitio y/o constancia de visita previa, teniendo en cuenta que el oferente conoce plenamente las condiciones del lugar y puede asumir con responsabilidad los compromisos técnicos y contractuales, evitando así la exclusión por una formalidad subsanable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
La visita técnica obligatoria constituye un requisito esencial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo cumplimiento resulta indispensable para garantizar que los oferentes conozcan de manera directa y verificable las condiciones reales del sitio de ejecución, los accesos, medidas, interferencias y demás factores técnicos que pudieran incidir en la correcta formulación de la oferta y posterior ejecución del contrato. La presentación de una declaración jurada o constancia de visita previa no puede reemplazar la verificación oficial y conjunta prevista en el procedimiento, dado que la visita técnica tiene por objeto igualar las condiciones de información entre todos los oferentes, verificar in situ la magnitud del trabajo, las condiciones de la instalación y en contrapartida, poder ofertar correctamente. Asimismo, el reemplazo de este requisito implicaría una modificación sustancial del pliego, lo cual no corresponde una vez iniciado el proceso, y también esto alteraría los plazos establecidos. Por lo expuesto, se mantiene la obligatoriedad de la visita técnica conforme a lo estipulado en el PBC, no siendo procedente su sustitución por otros medios o declaraciones unilaterales del oferente.		

Consulta 2 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
Se solicita respetuosamente a la convocante habilitar una nueva fecha para la visita obligatoria al sitio, considerando que en la fecha originalmente prevista las condiciones climáticas fueron desfavorables, lo que dificultó la asistencia de varios interesados. Esta reprogramación permitiría garantizar la igualdad de oportunidades y una participación más amplia en el proceso licitatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Es importante señalar que la visita técnica obligatoria se realizó en la fecha y horario establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cronograma aprobado y publicado en el llamado, sin haberse registrado suspensión ni impedimento oficial para su desarrollo. Si bien en dicha jornada se presentaron condiciones climáticas desfavorables, las mismas no impidieron el acceso ni la realización efectiva de la visita, la cual se concretó con la presencia de oferentes interesados y bajo supervisión del personal técnico designado por la convocante. Por tanto, no corresponde la habilitación de una nueva fecha, dado que ello implicaría alterar los plazos contractuales establecidos y modificar el cronograma del proceso, afectando el principio de igualdad entre los oferentes que cumplieron con la convocatoria original. Asimismo, debe destacarse que, en atención a la premura del tiempo y a la necesidad institucional de ejecutar los trabajos a la brevedad, resulta de suma importancia mantener los plazos establecidos a fin de garantizar la continuidad del procedimiento y la oportuna ejecución de las obras previstas. En virtud de lo expuesto, se mantiene la validez de la visita técnica realizada, conforme a lo dispuesto en el PBC y a los principios de legalidad, igualdad, transparencia y eficiencia previstos en la Ley de Contrataciones Públicas		